

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2004

( )

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL **CONCURSO DE MÉRITOS No. 003/2004**, QUE TRATA DE LA **INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA XVII BRIGADA EN CAREPA ANTIOQUIA.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80 DE 1993 Y,

**CONSIDERANDO:**

1. QUE EL BATALLÓN DE SERVICIOS No. 17 CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001/2003 **PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN RELACIONADA CON EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA XVII BRIGADA EN CAREPA- ANTIOQUIA**, POR LA SUMA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) M/CTE.
2. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, ORDENÓ LA APERTURA DEL **CONCURSO DE MÉRITOS PRIVADO No. 003/2004** EL DÍA 04 DE MARZO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, Y CON FECHA DE CIERRE DÍA 15 DE MARZO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS.
3. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 01 DEL 12 DE MARZO DE 2004 ACLARA EL NUMERAL 2.2.1.2. ESTADOS FINANCIEROS
4. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 036 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2004, HASTA POR UN VALOR DE **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$485.000.000,00) M/CTE.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1. RECURSO 20, DE ESTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE DESTINAN QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) PARA LA INTERVENTORIA.
5. QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1º. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN

MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES; EN ESTA NORMATIVIDAD EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EN \$143.200.000.00 PARA ESTA ENTIDAD.

6. QUE LA FIRMA QUE PRESENTO OFERTA FUE:

No.	OFERENTE	CÓDIGO
1	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	ZC-01

8. QUE AL OFERENTE PARTICIPANTE SE LE EFECTUARON LOS ESTUDIOS KARDEX, JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, LOS CUALES SE DIERON A CONOCER AL OFERENTE EL DÍA TRECE (13) DE ABRIL DE 2004, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.

9. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

ADJUDICAR EL **CONCURSO DE MÉRITOS No. 003/2004**, QUE TRATA DE LA **INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA XVII BRIGADA EN CAREPA ANTIOQUIA**; A LA **ARQUITECTA OLMA YOLANDA GIRALDO** ASÍ:

<b>INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA XVII BRIGADA EN CAREPA ANTIOQUIA.</b>	
COSTOS DE PERSONAL	13.800.000,00
COSTOS DIRECTOS DE EQUIPOS	1.200.000,00
<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>15.000.000,00</b>

**PLAZO DE ENTREGA:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN.

**FORMA DE PAGO:** UN PAGO ANTICIPADO DEL 30% Y EL SALDO POR CORTES PARCIALES DE OBRA, RETENIENDO EL 10% HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ, D.C A LOS

**Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**

Directora General